



LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:



VIDAL SANTO ADRIAN

Como agente capacitador externo, con el número de registro:

VISA730826BT7-0005

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
VERACRUZ

para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 25 de Septiembre de 2012.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracción III del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del agente capacitador externo.

XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A MARTES, 25 DE
SEPTIEMBRE DE 2012

Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la presente constancia la suscribe el Director Jurídico Delegacional en ausencia del C. Delegado Federal del Trabajo

**Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Delegado Federal del Trabajo**

Lic. Vicente Indalecio Velasco Loza



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

FOLIO: 150/8355

R.F.C.: VISA730826BT7

ACUSE DE RECIBO

XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

VIDAL SANTO ADRIAN

ENRIQUEZ RODRIGUEZ CANO 124-A
EJIDO PRIMERO DE MAYO SUR, BOCA DEL RIO
94297 BOCA DEL RIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Con esta fecha se recibió su solicitud de registro como agente capacitador externo para impartir cursos de capacitación y adiestramiento a los trabajadores, de conformidad con los artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracciones I, II y III del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento a los trabajadores.

Se acusa recibo del formato DC-5, así como la documentación anexa constante de fojas útiles, misma que se integrará al expediente respectivo.



DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN VERACRUZ

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
VERACRUZ

Nota: Este acuse de recibo sólo será válido cuando ostente el sello de la Dirección General de Capacitación o Delegación, Subdelegación u Oficina Federal del Trabajo y la firma del empleado de la Oficialía de Partes correspondiente.

Cuando una persona distinta al interesado desee recoger la Constancia de Agente Capacitador Externo, deberá presentar Carta Poder Simple y copia de la identificación oficial del apoderado.

Se le recuerda actualizar ante esta Secretaría, los cursos que imparte y en su caso la plantilla de instructores, así como sus datos de contacto tales como domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.